



MINISTERIO DE SALUD



N° 095 -2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 JUL 2010

VISTOS: El Expediente N° 10-033672 conteniendo el Informe N° 309-2010-SIS-OA/SGP de la Sub Gerencia de Personal de la Oficina de Administración y el Informe N° 218-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Artículo 9° de la precitada Ley, prevé que el empleador tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de acuerdo al artículo 125° del Reglamento Interno de Trabajo, el encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular de la plaza para el desempeño de sus funciones. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal. El trabajador que ejerza la encargatura tendrá derecho a percibir la remuneración de la plaza o su diferencial de darse el caso; siempre y cuando exista plaza vacante, ó el titular de la plaza se encuentre con licencia sin goce de remuneraciones, designación en cargo de confianza y/o por medida disciplinaria.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 135-2009-SIS, se designó al Licenciado José Hamblett Villegas Ortega como Jefe de la Oficina de Informática y Estadística.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2003/SIS, se aprueba los contratos a plazo indeterminado a 99 consultores que fueron certificados para cubrir las plazas del cuadro de asignación de personal CAP del SIS, entre los que se encuentra del Representante Médico Supervisor señor Q.F. Manuel Vega Montoya.

Que, a través de los documentos de vistos, se informa de las renunciadas presentadas por los señores José Hamblett Villegas Ortega y Manuel Vega Montoya a los cargos de Jefe de la Oficina de Informática y Estadística y de Representante Médico Supervisor de la ODSIS Amazonas, respectivamente.

En tal sentido, resulta pertinente disponer las acciones correspondientes y contando con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 126° del Reglamento Interno de Trabajo, y el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;



© Espinoza B



M. Condado

